



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00583934- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. Viviana Laura Córdoba (Leg. N° 39856), Profesora Asistente (DSE) de la II° Cátedra y Servicio de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso Internacional Amada 2023" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 2 al 4 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la II Cátedra y del Servicio de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Prof. Dr. Otilio Daniel Rosato;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente en cuestión y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Dra. Viviana Laura Córdoba (Leg. N° 39856), Profesora Asistente (DSE) de la II° Cátedra y Servicio de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a fin de asistir al "Congreso Internacional Amada 2023" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 2 al 4 de agosto del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

